

9098-12

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  USO ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio planificación 100000 HOJA N° \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_

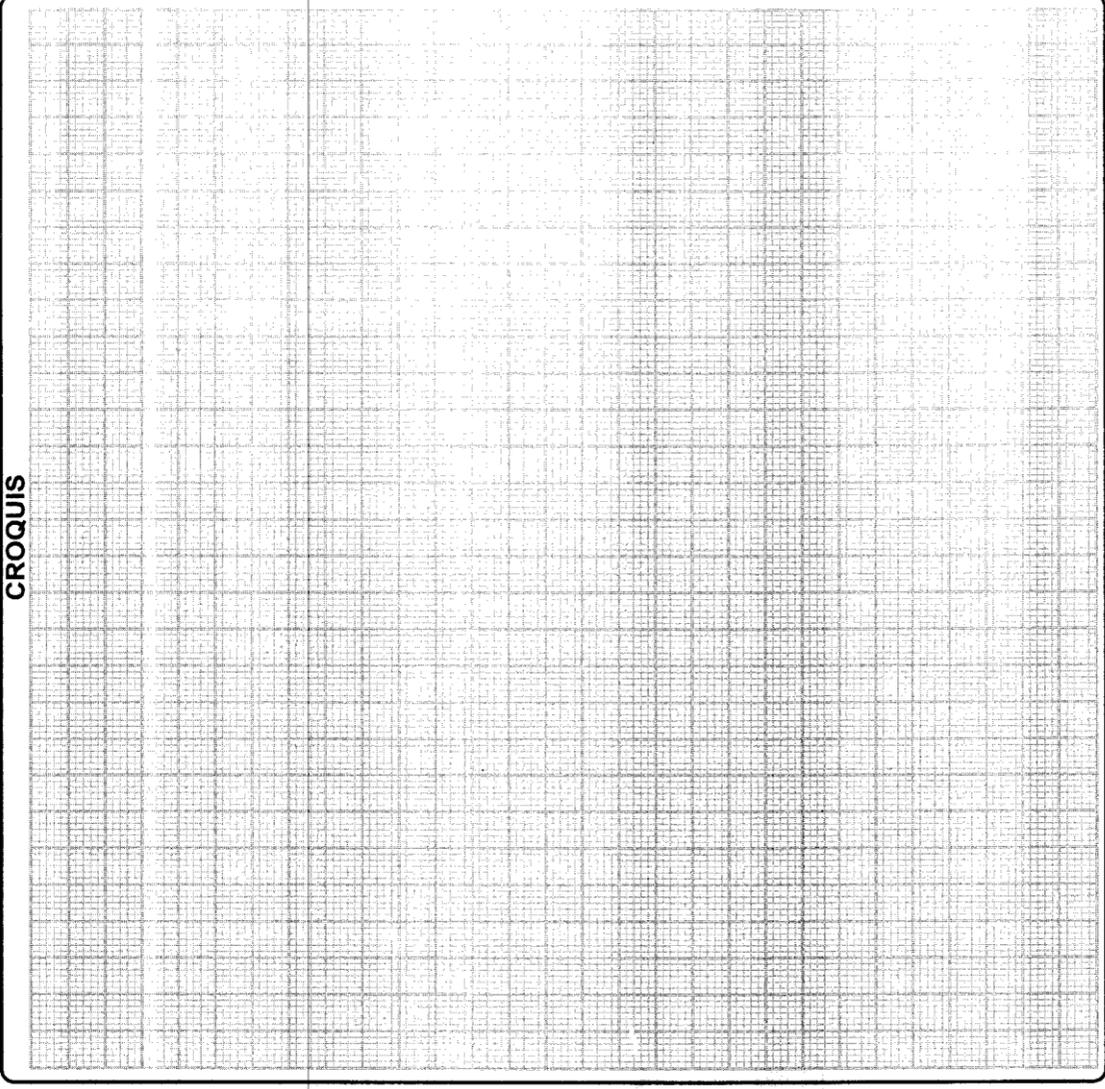
7  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
8  ZONA HOMOGENEA  
9  ZONA SEGUN VALOR

10  \_\_\_\_\_

Mz. 12-270 Mz. 12700

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

11  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12  LOTE INTERIOR  
13  POR PASAJE PEATONAL  
14  POR PASAJE VEHICULAR  
15  POR CALLE  
16  POR AVENIDA  
17  POR EL MALECON  
18  POR LA PLAYA

19  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO  
SOBRE LA RASANTE  METROS  
BAJO LA RASANTE  METROS

20  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  
21  DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  
22  ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

23  AREA SIN DECIMALES 1799  
24  PERIMETRO      
25  LONGITUD DEL FRENTE     
26  NUMERO DE ESQUINAS

27  SIN EDIFICACION  
28  CON EDIFICACION

29  SIN USO  
30  CONSTRUCCION  
31  OTRO USO

32  TOTAL DE BLOQUES

33  NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  
34  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35  NUMERO DE BLOQUES

36  CODIGO

37  NOMBRE

38  ANVALUO DEL LOTE (sin centavos)

OBSERVACIONES:  
Falta duplicado  
ambiente bicolor

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27  SIN EDIFICACION  
28  CON EDIFICACION

29  SIN USO  
30  CONSTRUCCION  
31  OTRO USO

32  TOTAL DE BLOQUES

33  NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  
34  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35  NUMERO DE BLOQUES

36  CODIGO

37  NOMBRE



3194001

3194001

NUMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE (7314)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA  
PLANIFICACION MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON  
MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO,  
EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SEÑOR EDISSON PASCUAL  
REYES INTRIAGO.- A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY MARGARITA  
ALAVA BRIONES.-

LA CUANTIA ES USD\$ 2.592,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy  
día jueves trece de diciembre del año dos mil doce,  
ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria  
Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón  
Manta, mediante acción de personal número 4487-UP-CJM-  
12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del  
Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: por una  
parte, el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, portador de  
la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve  
dos dos nueve nueve guión cuatro, de estado civil  
divorciado, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio  
en esta ciudad de Manta, en calidad de MANDATARIO del  
señor EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO, como se desprende  
de la copia certificada del poder especial número seis  
mil ochocientos noventa celebrado en la Notaria  
Primera del cantón Manta, el día doce de Noviembre del

Sello  
12/19/19

dos mil. doce, que se adjunta para que su contenido íntegro forme parte de este acto; y, por otra parte, la señora BETTY MARGARITA ALAVA BRIONES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis dos ocho nueve guión siete, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOSE

9

LUIS REYES INTRIAGO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve dos dos nueve nueve guión cuatro, de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, en calidad de MANDATARIO del señor EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO, como se desprende de la copia certificada del poder especial número seis mil ochocientos noventa celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta, el día doce de Noviembre del dos mil doce, que se adjunta para que su contenido íntegro forme parte de este acto, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte, la señora BETTY MARGARITA ALAYA BRIONES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis dos ocho nueve guión siete, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Con fecha dos de Julio de dos mil ocho, se encuentra inscrita bajo el número un mil setecientos sesenta, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de compraventa de derechos y acciones como cuerpo cierto, celebrada el día

veintiséis de junio de dos mil ocho, en la Notaria Cuarta del cantón Manta, en la que consta que el señor Gustavo Javier Barcia Santana, heredero del causante señor Byron Gustavo Barcia Macias, dio en venta real a favor del señor Edison Pascual Reyes Intriago, los derechos y acciones hereditarios de un lote de terreno como cuerpo cierto, puesto que le vende el ciento por ciento de los derechos y acciones que como legitimo y universal heredero del citado causante le corresponde, sobre el lote de terreno objeto de esta venta, que se encuentra ubicado en la manzana DOSCIENTOS VEINTE en la Planificación Mazato, calle trescientos cuatro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con ocho metros y lindera con calle peatonal; POR ATRÁS, con ocho metros y lindera con área de protección; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Cedeño Sornoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciocho metros y lindera con área de protección. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Esta venta se realiza como cuerpo cierto. El bien inmueble descrito su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo

gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA: DE**

**LA COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, en calidad de mandatario del señor EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO, en forma libre y voluntaria manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **BETTY MARGARITA ALAVA BRIONES**, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la manzana DOSCIENTOS VEINTE en la Planificación Mazato, calle trescientos cuatro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con ocho metros y lindera con calle peatonal; POR ATRÁS, con ocho metros y lindera con área de protección; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Cedeño Sornoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciocho metros y lindera con área de protección. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto, por lo tanto, EL Vendedor transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en

consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa, es la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que El Mandatario del Vendedor declara tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además la parte vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El Mandatario del Vendedor faculta a la compradora para

que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS**

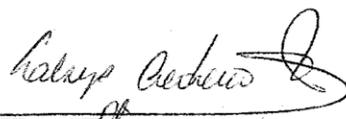
**HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los comparecientes, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones, y demás documentos que son necesarios en este caso.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Walter García número 2878 del Colegio de Abogados de Manabí.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
esta notaria, de todo cuanto doy fe. -ej

  
JOSE LUIS REYES INTRIAGO  
C.C. No.130892299-4  
MANDATARIO DEL SEÑOR  
EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO

  
BETTY MARGARITA ALAVA BRIONES  
C.C. No. 130866289-7

  
LA NOTARIA ENCARGADA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

No. Certificación: <sup>ESPECIE VALORADA</sup> 98757  
USD=1.25

Nº 098757

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 6 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9098

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-40-01-000

Ubicado en: MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

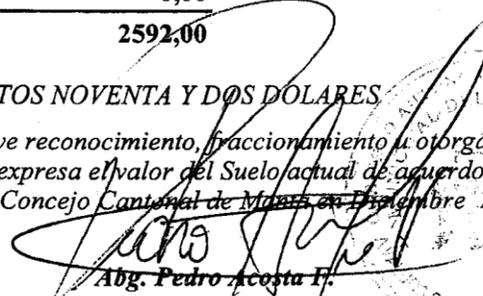
Documento Identidad	Propietario
1308002870	EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2592,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2592,00</u>

Son: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Abg. Pedro Acosta F.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)

Impreso por: MARIS REYES 06/12/2012 11:06:22



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO No. 000111588**

12/6/2012 2:20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-19-40-01-000	144,00	2592,00	48051	111588

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308002870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304	Impuesto principal	25,92
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,78
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>33,70</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	33,70
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1308662897	ALAVA BRIONES BETTY MARGARITA	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 12/6/2012 2:20 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 6 DIC 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera Tuárez Narcisca  
 RECAUDACIÓN



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIALORADA

USD 1.25

Nº 78790

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

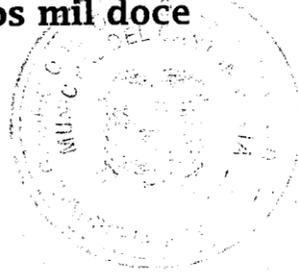
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de diciembre de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE  
3194001000 MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304  
Manta, seis de diciembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ina. Pamela Lucías García  
TESORERERA MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000080001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000111589

12/6/2012 2:20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-19-40-01-000	144,00	2592,00	48053	111589

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
02870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	6,13
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>7,13</b>
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1308662897	ALAVA BRIONES BETTY MARGARITA	NA	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>7,13</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 12/6/2012 2:20 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera Tuárez Narcisca  
 RECAUDACIÓN

CANCELADO 06 DIC 2012





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 54705

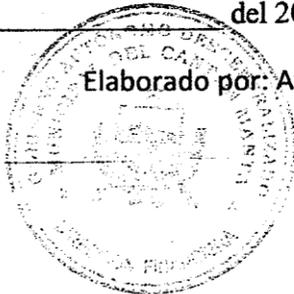
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a EDISSÓN PASCUAL REYES INTRIAGO  
ubicada MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$2592.00 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

6 DICIEMBRE 2012

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Elaborado por: Afigueroa



Director Financiero Municipal



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 231299

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1308002870  
NOMBRES : REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : MZ-220 PLANIF. MAZATO CALLE 304

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 230760  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 06/12/2012 12:24:38

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

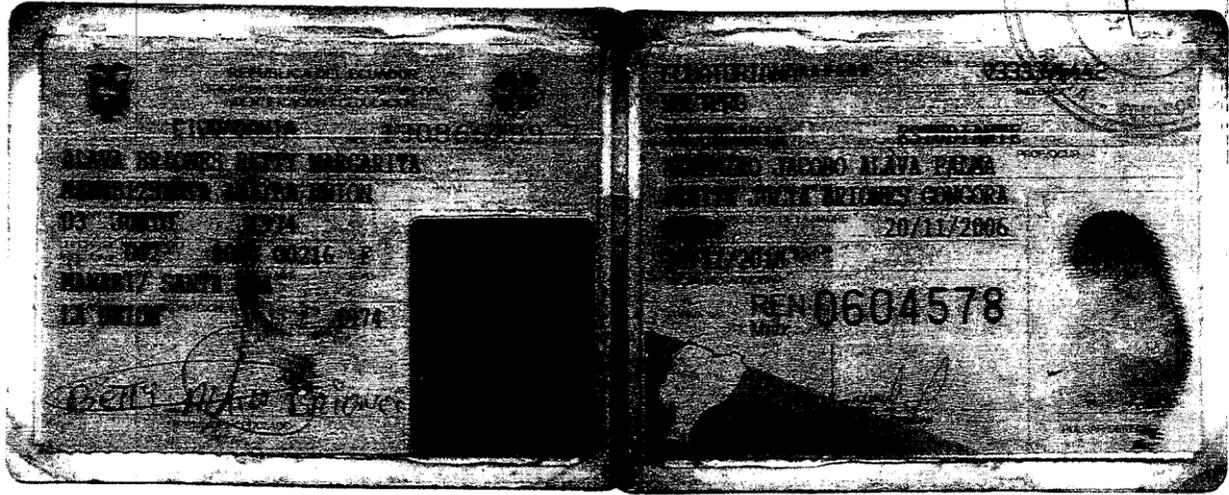
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 06 de Marzo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/05/2011

276-0001 NÚMERO  
1308862897 CÉDULA

ALAYA BRIONES BETTY MARGARITA

MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI TARQUI  
PARROQUIA

*Betty Margarita Alaya Briones*  
PRESIDENTA DE LA CÉDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

**CIDADANIA** No. **130892299-4**

**REYES INTRIAGO JOSE ENIS**  
**MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO**  
 26 SEPTIEMBRE 1976

067-0397 00397 M

**MANABI / SUCRE**  
**SAN ISIDRO** 1976

*[Signature]*

CIUDADANIA \*\*\*\*\* V3333V3222  
 NO. DACE

**REYES INTRIAGO**  
**ESTUDIANTE**  
**REYES INTRIAGO ENRIQUE**  
 10/07/2009

1580011

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0065 NÚMERO  
 1308922994 CÉDULA

**REYES INTRIAGO JOSE LUIS**

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 TARQUI ZONA  
 PARROQUIA *Victor Xavier Riquelme*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4274:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de julio de 2008*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3194001000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Derechos y Acciones como cuerpo cierto. Manzana Doscientos veinte, ubicado en la Planificación Mazato, calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:  
POR EL FRENTE: Con ocho metros y lindera con calle peatonal. POR ATRAS: Con ocho metros y lindera con área de protección. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros y lindera con propiedad del Señor Juan Cedeño Sornoza, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros y lindera con área de protección  
Con una superficie total de: Ciento Cuarenta y Cuatro metros cuadrados. Esta venta se realiza como cuerpo cierto.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE  
G R A V A M E N T O S

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.207 14/09/2007	30.078
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.760 02/07/2008	24.583

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 3 Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si



mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.078 - Folio Final: 30.092

Número de Inscripción: 2.207 Número de Repertorio: 4.464

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones que como herederos, les corresponden sobre un lote de terreno, signado como la Letra "T",

Manzana "DOSCIENTOS VEINTE", ubicado en el Sector Planificación mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón

M a n t a

Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta
Comprador	13-07641751	Barcia Macias Byron Gustavo	Soltero	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta 13 09-feh-1946 5 5



3 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 02 de julio de 2008

Tomo: 42 Folio Inicial: 24.583 - Folio Final: 24.597

Número de Inscripción: 1.760 Número de Repertorio: 3.429

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto.

El Comprador acepta para sí, los eventuales derechos y acciones hereditarias fincadas sobre el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, manzana doscientos veinte, ubicado en la planificación Mazato Calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. El Sr. Gustavo Javier Barcia Santana, que es el único y universal heredero del causante Sr. Byron Gustavo Barcia Macias, en tal virtud realizan la venta del lote de terreno como cuerpo cierto. puesto que vende el ciento por ciento de los derechos y acciones que como legítimo y universal heredero del citado Causante les corresponde sobre el lote de terreno objeto de esta venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-07641751	Barcia Macias Byron Gustavo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-08002870	Reyes Intriago Edison Pascual	Soltero	Manta
Vendedor	13-12045410	Barcia Santana Gustavo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2207	14-sep-2007	30078	30092

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:39:04 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Jose Reyes Intriago

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3

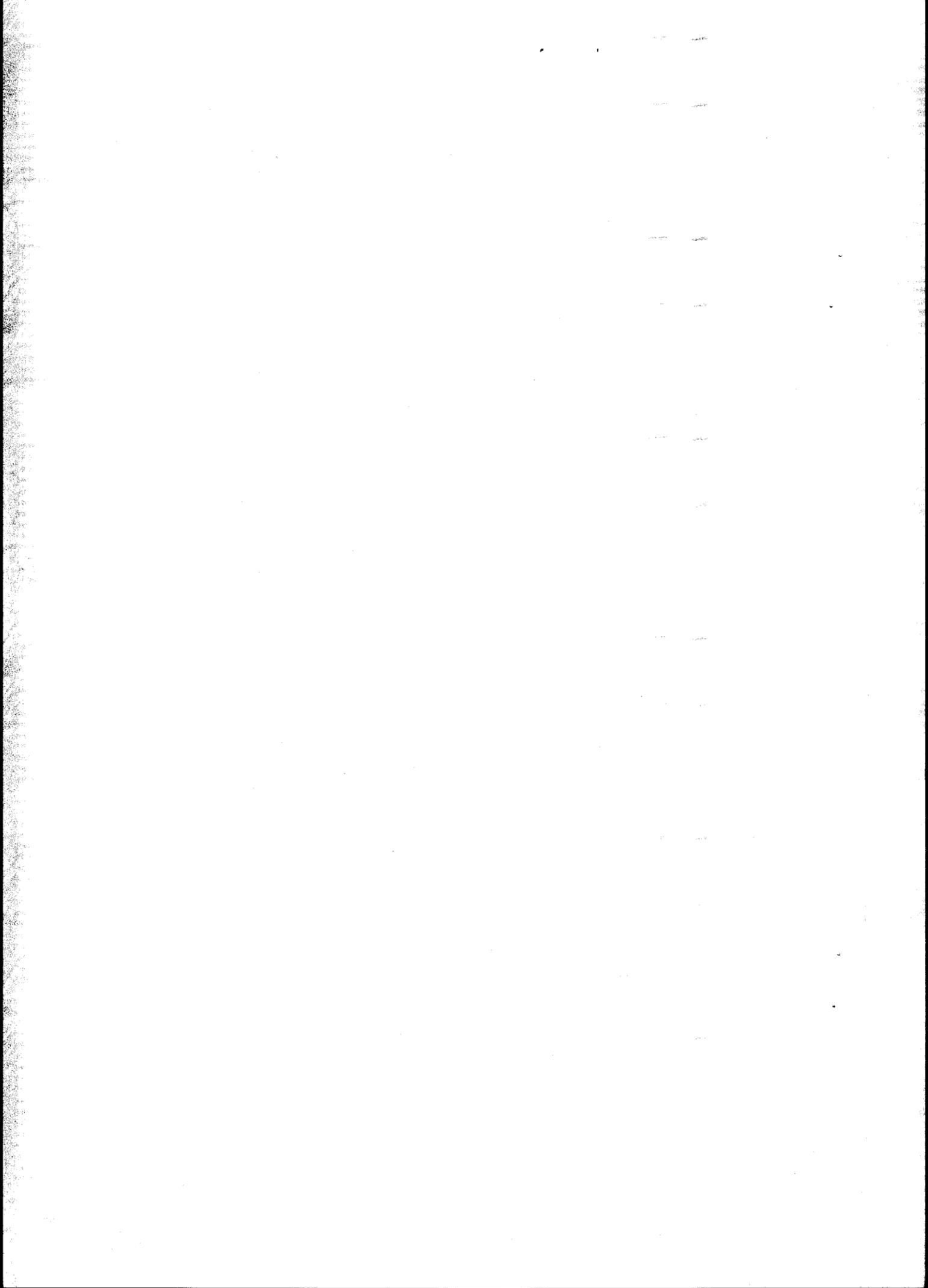


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: SEÑOR EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO -

A favor de: SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO -

8.890

No.

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

**Elsye Cedeño Menendez**

PRIMERA

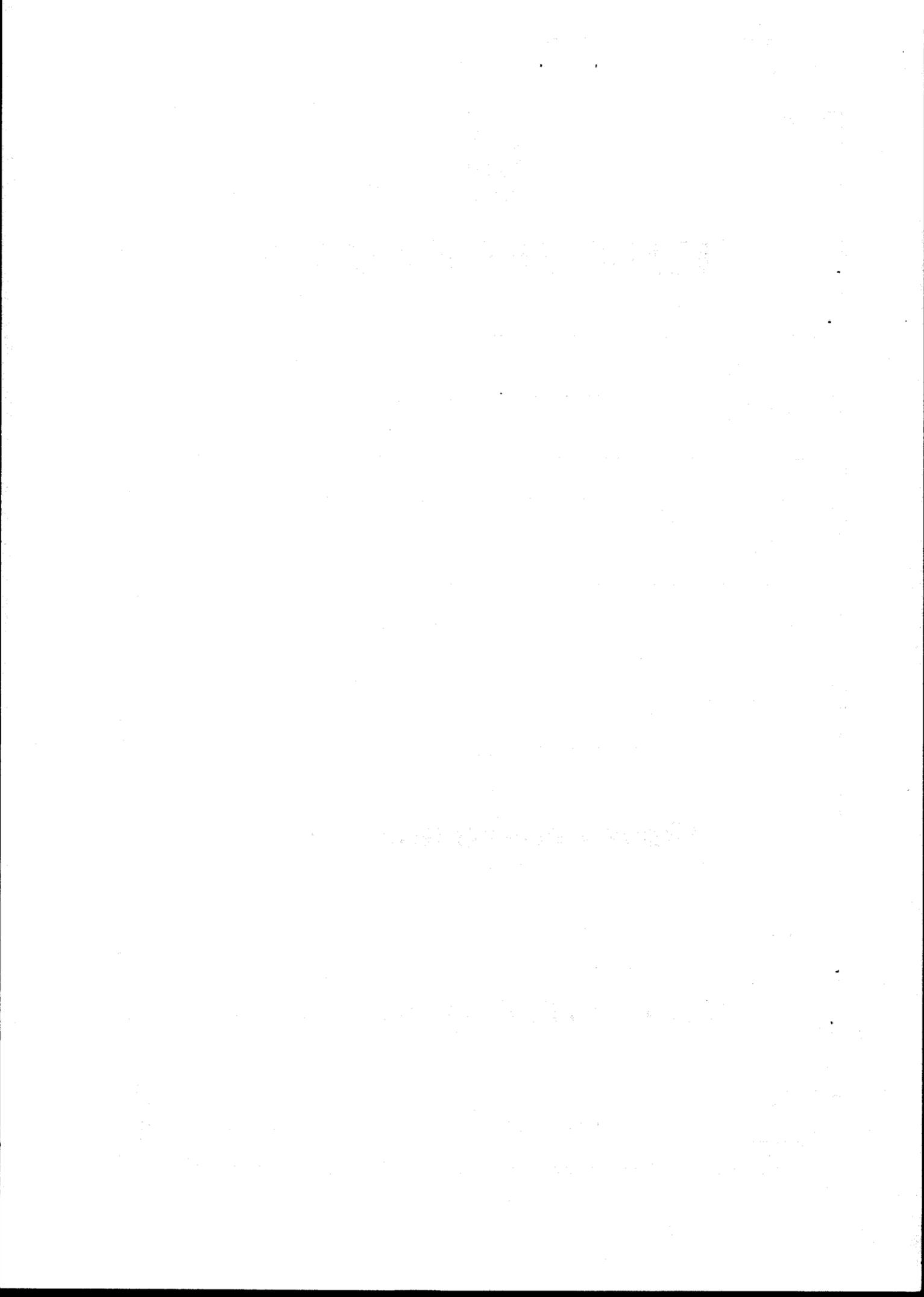
INDETERMINADA

Copia \_\_\_\_\_ Cuantía \_\_\_\_\_

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**

12 NOVIEMBRE 2012

Manta, \_\_\_\_\_





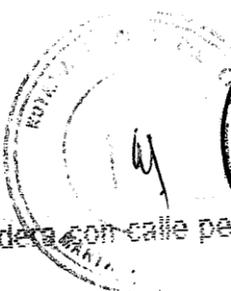
NÚMERO: ( 6.890 )  
PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR EDISSON PASCUAL REYES  
INTRIAGO; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO  
CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de noviembre del dos mil doce, ante mí; **Abogada ELSYE CEDEÑO MENEZES**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece y declara el señor EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de este contrato denominaremos "EL MANDANTE o PODERDANTE". El compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero ocho cero cero dos ocho siete guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta Escritura. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinado que fue en



forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

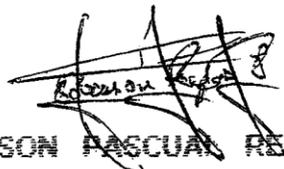
**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento: por una parte el señor **EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE". - **SEGUNDA: OBJETO.-** El señor **EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSE LUIS REYES INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía signada con el número uno tres cero ocho nueve dos dos nueve nueve guión cuatro, para que en nombre y representación de la Mandante ejecute los siguientes actos: Administre en forma general el bien inmueble de propiedad del Mandante, ubicado en la Manzana Doscientos veinte de la Planificación Mazato de la parroquia Targrui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y



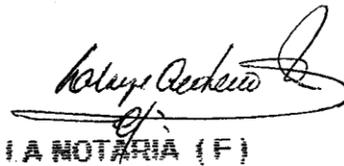
linderos: Por el Frente: Con ocho metros y lindera con calle peatonal;  
Atrás: Con ocho metros y lindera con área de protección; Por el Costado  
Derecho: Con dieciocho metros y lindera con propiedad del señor Juan  
Cedeño Somoza; y, Por el Costado Izquierdo: Con dieciocho metros y y  
lindera con área de protección. Con una superficie total de Ciento  
cuarenta y cuatro metros cuadrados; de en arrendamiento el referido  
bien, pudiendo suscribir la documentación requerida; de por terminado  
el contrato de arriendo cuando se lo considere necesario; suscriba  
nuevos contratos, rinda declaraciones juramentadas ante alguna  
autoridad competente. De darse el caso de en venta el referido  
inmueble, pudiendo suscribir las escrituras de transferencia de dominio,  
pacte precio, reciba el dinero producto de la venta; suscriba las escrituras  
que se generen del mismo acto tales como aceptación, aclaratorias,  
rectificaciones, entre otras.- En caso de ser necesario contrate los  
servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial,  
pudiendo proponer desalojos, desahucios y cualesquiera otra acción  
legal que se genere del arrendamiento del referido bien inmueble de  
propiedad de la Mandante, otorgándole al citado profesional todas las  
todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del  
Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en los



artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial. Concurra a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Taboada y al Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí y realice todos los trámites pertinentes para que libere el gravamen que pesa sobre el referido bien inmueble.- TERCERA: OTRAS FACULTADES.- Se faculta al Mandatario para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta conseguir lo a ella encargado, de tal manera que no sea falta de Poder lo que impida su cumplimiento.- CLÁUSULA ESPECIAL.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogado TITO MÁRQUEZ COTERA, Matrícula número Dos mil setecientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados de Manabí, Hasta aquí la minuta, que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma, en unidad de acto. DOY FE.- 9



EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO  
C.C.No.- 130800287-4



LA NOTARIA (F)



Seo - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEBULA DE CIUDADANIA No. 130892299-4

REYES INTRIAGO JOSE LUIS

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

26 SEPTIEMBRE 1976

REGISTRO DE IDENTIFICACION  
REG. CIVIL 002- 0197 00397 M

MANABI/SUCRE  
SAN ISIDRO 1976

*[Signature]*

FORMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

ESTUDIANTE

PASCUAL REYES INTRIAGO

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

10/01/2003

07/07/2021

REN 1580011

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0065 NÚMERO

1308922994 CÉDULA

REYES INTRIAGO JOSE LUIS

MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA ZONA

*Victor Xavier Rivas Mora*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEBULA DE CIUDADANIA No. 130800287-0

REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

25 MAYO 1974

REG. CIVIL 002- 0140 00258 M

MANABI/SUCRE  
SAN ISIDRO 1974

*[Signature]*

ESTUDIANTE

PASCUAL REYES INTRIAGO

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

10/01/2003

07/07/2013 EDICION

REN MAD 0111574

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0065 NÚMERO

1308002870 CÉDULA

REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL

MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA ZONA

*Victor Xavier Rivas Mora*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO SEIS  
~~MIL OCHOCIENTOS NOVENTA - DOS MIL DOCE - DOY FE.~~ *ay*

*Elsy Cedeño*  
*EC*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador



PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS  
CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN  
QUINCE FOJAS UTILES. 4/



LA NOTARIA ENCARGADA  
*Ab. Lina Cecilia Sienra*  
Notaria Pública Encargada  
Manta Ecuador

Reclamo: 6 Dic 12 16:30 Favor o F. M. A.

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec
Cedula	130800287-0
Clave Catastral	3194001000
Nombre:	Rojas Intucayo Edisson Parejal
Rubros:	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	El Sr. Jose Rojas dice Maximo lo rubro lo al
Reclamo:	CNEL.
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	Sr. JOR
Firma del Inspector	Fecha: Dic 06/12
Informe Tecnico:	SE ACTUALIZO AVAUO DE SUELO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVAUO.
Firma del Tecnico	Fecha: 6/Dic/2012
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4274:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de julio de 2008*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3194001000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Derechos y Acciones como cuerpo cierto. Manzana Doscientos veinte, ubicado en la Planificación Mazato, calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con ocho metros y lindera con calle peatonal. POR ATRAS: Con ocho metros y lindera con área de protección. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros y lindera con propiedad del Señor Juan Cedeño Sornoza, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros y lindera con área de protección. Con una superficie total de: Ciento Cuarenta y Cuatro metros cuadrados. Esta venta se realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.207 14/09/2007	30.078
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.760 02/07/2008	24.583

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: **sábado, 09 de febrero de 1946**  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de inscripción: 13 Número de Repertorio: 79  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de febrero de 1946**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús

Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicados:	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.078 - Folio Final: 30.092

Número de Inscripción: 2.207 Número de Repertorio: 4.464

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones que como herederos, les corresponden sobre un lote de terreno, signado como la Letra "T".

Manzana "DOSCIENTOS VEINTE", ubicado en el Sector Planificación mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón

M a n t a

Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta
Comprador	13-07641751	Barcia Macias Byron Gustavo	Soltero	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



*[Handwritten signature]*

3 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: **miércoles, 02 de julio de 2010**  
Tomo: **47** Folio inicial: **24.583** - Folio Final: **24.597**  
Número de Inscripción: **1.760** Número de Repertorio: **3.429**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 26 de junio de 2008**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

**Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto**  
El Comprador acepta para sí, los eventuales derechos y acciones hereditarias fincadas sobre el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, manzana doscientos veinte, ubicado en la planificación Mazato Calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.  
El Sr. Gustavo Javier Barcia Santana, que es el único y universal heredero del causante Sr. Byron Gustavo Barcia Macías, en tal virtud realizan la venta del lote de terreno como cuerpo cierto, puesto que vende el ciento por ciento de los derechos y acciones que como legítimo y universal heredero del citado Causante les corresponde sobre el lote de terreno objeto de esta venta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-07641751	Barcia Macías Byron Gustavo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-08002870	Reyes Intrigado Edison Pascual	Soltero	Manta
Vendedor	13-12045410	Barcia Santana Gustavo Javier	Soltero	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2207	14-sep-2007	30078	30092

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:08:14** del **jueves, 29 de noviembre de 2012**

A petición de: *Sr. Edison Pascual Reyes*

Elaborado por: *Julianna Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

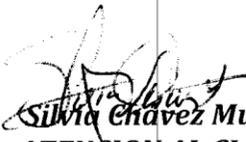
*Manta, 4 de Diciembre del 2012*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL** con número de cédula, **130800287-0** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial **SICO**, el mismo que **NO** mantienen deuda con la empresa.*

*La parte Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

  
**Silvia Chávez Murillo**  
**ATENCION AL CLIENTE**